



Ciudad de México
18 de abril de 2024

www.inai.org.mx



SEDENA DEBE DAR A CONOCER PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE REUBICACIÓN DE VÍAS FERROVIARIAS EN NOGALES, SONORA

- **Cualquier obra de infraestructura debe estar sujeta a la transparencia y a la rendición de cuentas: Norma Julieta del Río Venegas**
- **Las Fuerzas Armadas son sujetos obligados en materia de transparencia y deben entregar la información que la ciudadanía les requiere, aseguró la Comisionada del INAI**

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) debe dar a conocer las partidas presupuestales del proyecto de reubicación de vías ferroviarias en Nogales, Sonora, los montos asignados a las distintas etapas de implementación y las evidencias o testigos de la dispersión de recursos, desde el inicio de la obra hasta febrero de este año, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

En sesión pública, la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** señaló que el proyecto, a grandes rasgos, busca sacar del casco urbano de Nogales las vías del tren comercial y desviarlas por el municipio de Ímuris. Dijo que, aunque las obras aparentemente cuentan con la autorización de los dueños de las tierras con acuerdos de derecho de vías, notas de prensa reportan denuncias por daños al ecosistema de la región.

[Consulta el video #INAlteinforma](#)

“Como lo hemos manifestado, de manera persistente en este Pleno, cualquier obra de infraestructura debe estar sujeta a la transparencia y a la rendición de cuentas, lo cual incluye necesariamente que las autoridades responsables entreguen la información que la sociedad demanda”, recalcó.

Del Río Venegas destacó la importancia de transparentar los recursos erogados en el proyecto, pues señaló que, de acuerdo con una investigación del Instituto Mexicano para la Competitividad, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) ha evidenciado diversas irregularidades en la gestión de obra pública por parte de la Sedena.

“No olvidemos que las Fuerzas Armadas, así como partidos políticos, secretarías federales, fideicomisos, sindicatos, órganos autónomos y cualquier autoridad que reciba recursos públicos son sujetos obligados en materia de transparencia y deben entregar la información que la ciudadanía les requiere”, aseguró.

La persona que solicitó la información presentó un recurso de revisión ante el INAI, debido a que la Sedena, por conducto de la Dirección General de Ingenieros, manifestó no haber localizado documento alguno para atender el requerimiento y le sugirió canalizarlo al gobierno del estado de Sonora.

La persona solicitante argumentó que la dependencia, en respuesta a solicitudes anteriores, ha proporcionado documentos que indican que sí cuenta con la información.

En alegatos, la Sedena señaló que localizó la documentación para atender el requerimiento; sin embargo, no la proporcionó.

Tras analizar el caso, la ponencia de la Comisionada Del Río Venegas constató que, aunque la Sedena cumplió con el procedimiento de búsqueda, previsto en la Ley Federal de Transparencia, no proporcionó la información requerida.

Además, de una búsqueda en la Plataforma Nacional de Transparencia, la ponencia localizó un contrato, celebrado en septiembre de 2022 y reportado en las obligaciones de transparencia de la Sedena, relacionado con los estudios preliminares y elaboración del proyecto y presupuesto para reubicar las vías férreas de Nogales, Sonora.

Ahí, se detalla que el instrumento se celebrará entre la Sedena y un proveedor privado, denominado Key Capital S.A.P.I. de C.V.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la Sedena, a fin de que lleve a cabo una nueva búsqueda de la información, asuma competencia y se pronuncie respecto de cada punto requerido por la persona.

-o0o-

Comisionada ponente: [Norma Julieta Del Río Venegas](#)

Sujeto obligado: Secretaría de la Defensa Nacional

Folio de la solicitud: 330026424000519

Número de expediente: RRA 3090/24

-o0o-



[VER VIDEO DE LA SESIÓN](#)



[CONSULTAR VERSIÓN ESTENOGRÁFICA](#)



[VER FOTOGRAFÍA](#)